

# State of Florida



Department of State



"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.  
If reproduced on one copy, the word "will" appear.

## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by NIDIA A GOMEZ
3. acting in the capacity of Notary Public of Florida
4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida
6. the First day of December, A.D., 2009
7. by Secretary of State, State of Florida
8. No. 2009-109454
9. Seal/Stamp:



10. Signature:

A handwritten signature of "Justo Domingo" over a stylized "J".

Secretary of State

DSDE 99 (3/03)

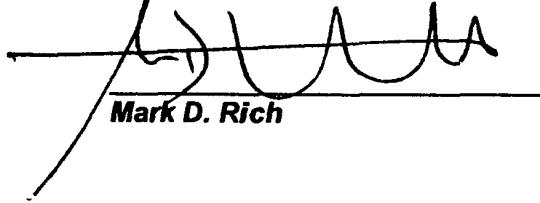
The original document has reflective wording on reverse side of paper. Hold at an angle to view when checking.

**Primera: Compareciente.-** Comparece a la celebración del presente Poder el señor Mark D. Rich, en calidad de representante legal de la compañía CASTILE Holdings LLC, quien comparece debidamente autorizado por el directorio de la empresa.

Dra. Paola Delgado Loor

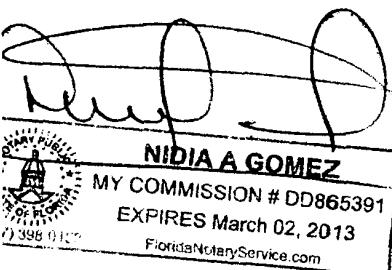
El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad estadounidense, con pasaporte No. 205255884, de profesión abogado, domiciliado en 355 Alhambra Circle, Suite 801, Coral Gables, Florida 33134 de los Estados Unidos de América, y con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quien para los efectos del presente instrumento se le denominará la Poderdante.

**Segunda: Poder General.-** La Poderdante, mediante este instrumento público confiere Poder, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la señora María Cristina Donoso Castro, ecuatoriana, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número 1703878650, de estado civil divorciada y domiciliada en Quito, República de Ecuador, para que nombre y en representación de la mencionada compañía y con las debidas autorizaciones pueda comprar, arrendar bienes muebles e inmuebles, realizando todos los trámites e inscripciones que se requieran para este fin, fijando precios y valores y pagar los mismos. Así mismo, podrá adquirir con las debidas autorizaciones en subasta pública, judicial o extrajudicialmente, en bolsas o demás establecimientos de corretaje o de cualquier otra manera, acciones y participaciones de empresas constituidas o por constituirse. Adicionalmente, podrá realizar todos los actos y firmar y otorgar cuantos contratos y documentos de cualquier clase sean necesarios, siempre y cuando cuente con las debidas autorizaciones. También representará a la compañía ante las juntas de accionistas o socios, de las que sea accionista o socia. Podrá presentar toda clase de declaraciones, solicitudes o peticiones ante cualesquier Autoridad pública o privada. Podrá comparecer ante toda clase de juzgados, tribunales, cortes y funcionarios u organismos judiciales de cualquier estado, provincia o municipio. El Apoderado, que tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa, debiendo contar con las debidas autorizaciones para ejecutarla, queda facultado para que haga cuanto pudiera realizar la compañía CASTILE Holdings LLC, a través de su representante legal, de modo que nada se excluya de este Poder dentro de lo anteriormente mencionado.

  
Mark D. Rich

STATE OF FLORIDA  
COUNTY OF MIAMI-DADE

The foregoing Power of Attorney was acknowledged before me this 30<sup>th</sup> day of November, 2009, by Mark D. Rich, Legal Representative of CASTILE Holdings LLC, a Delaware limited liability company, who is known to me.



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, Florida

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que el(a) de..... folio(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado, Quito, a ..... 28 ENERO 2013 .....

STACY FERNANDEZ  
NY COMMISSION # DD 522682  
EXPIRES: February 27, 2010  
Bonded Thru Budget Notary Services

P. C. D. D. P. C. D.  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO